

PERGAMINO, Julio 30 de 2001.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 27 de Julio de 2001** al considerar el Expediente: D-66/01 D.E. eleva Expte. A-1146/01 **INTENDENTE MUNICIPAL** Ref: Suscribe ad-referendum del HCD Convenio con Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa –para desarrollo de Proyectos de Desarrollo Regional de la Industria Textil.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 545, dictado por ----- el Departamento Ejecutivo con fecha 26 de Marzo de 2001, mediante el cual se suscribe convenio con la **SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL, FEDERACIÓN DE INDUSTRIAS TEXTILES, FEDERACIÓN ARGENTINA DE INDUSTRIA DE LA INDUMENTARIA Y AFINES Y CAMARA DE LA INDUSTRIA DE LAS FIBRAS MANUFACTURADAS**, con el objeto de estimular el crecimiento de la pequeña y mediana empresa textil e indumentaria mediante la concreción de proyectos de desarrollo regional, con ajuste a las cláusulas del citado documento, que se declara parte integrante de la presente.-

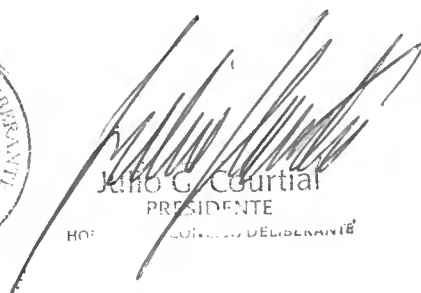
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5448/01.-


Osvaldo N. Bolívar
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE